

FECHA: 30/05/2019

EXPEDIENTE Nº: 1253/2009

ID TÍTULO: 2500694

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda revisar el pdf adjunto al criterio 2 (apartado 1.4 aclaraciones), de forma que se actualice la información referente al ISCED 2 en coherencia con lo señalado en el criterio 1.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se actualiza el ISCED 2 (anteriormente se indicaba el 141 y, habiendo desaparecido, se incluye el genérico 140). Se actualizan las normativas de permanencia y acceso. El perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 al 4.1. Se modifican los semestres de tres asignaturas y se corrigen los semestres que no estaban correctamente asignados en el apartado 5.5. Se modifican los porcentajes de horas presenciales, indicando el porcentaje en función de las horas de la actividad (anteriormente, se hacía en relación a las horas totales de la materia). Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se actualiza el ISCED 2 (anteriormente se indicaba el 141 y, habiendo desaparecido, se incluye el genérico 140).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

4.1 - Sistemas de información previo

El perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 al 4.1.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de acceso y admisión de la UEx.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el semestre de tres asignaturas: - Inglés para fines académicos pasa del semestre octavo al séptimo. - Literatura inglesa VI pasa del semestre séptimo al octavo. - Historia del inglés literario a través de sus textos pasa del semestre séptimo al octavo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica el semestre de tres asignaturas: - Inglés para fines académicos pasa del semestre octavo al séptimo. - Literatura inglesa VI pasa del semestre séptimo al octavo. - Historia del inglés literario a través de sus textos pasa del semestre séptimo al octavo. - Se modifican los porcentajes de horas presenciales, indicando el porcentaje en función de las horas de la actividad (anteriormente, se hacía en relación a las horas totales de la materia). - Se corrigen errores en la asignación de semestres en el apartado 5.5, que no correspondía con la secuencia correcta, establecida en el apartado 5.1.

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

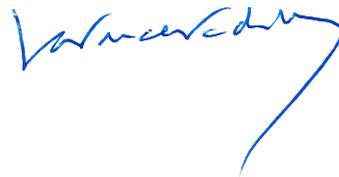
Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 30/05/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo